III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

7931 *Resolución de 9 de abril de 2025, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, para la celebración de la exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España».*

Con fecha 8 de abril de 2025 se ha suscrito la adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Diputación Permanente de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, para la celebración de la exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 9 de abril de 2025.–La Consejera Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M.ª Dolores Menéndez Company.

ANEXO

Adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Diputación Permanente de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, para la celebración de la exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España»

REUNIDOS

De una parte, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Organismo Público regulado por la Ley 23/1982, de 16 de junio, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, con domicilio en el Palacio Real de Madrid, calle de Bailén s/n (en lo sucesivo, Patrimonio Nacional), representado en este acto por doña Ana de la Cueva Fernández, en su condición de Presidenta, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 597/2021, de 20 de julio, en el ejercicio de la función de representación del Consejo de Administración en los documentos públicos y privados que otorgue la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, con CIF núm.: V78968419, (en adelante, la Diputación de la Grandeza y Títulos del Reino o DGET) y la Fundación Cultural de la Nobleza Española (en adelante, la Fundación Cultural de la Nobleza o FCNE), con CIF núm. G-80510126, ambas con domicilio a estos efectos en Calle Ayala, 3, 4.º centro, 28001 Madrid, España, representadas en este acto por la Excma. Sra. D.ª María Cristina de Ulloa y Solís-Beaumont, duquesa de Arcos, en relación con la primera en calidad de decana, de conformidad con las facultades que le atribuyen los Estatutos de dicha Diputación, promulgados por Real Orden de 21 de julio de 1915 («Gaceta de Madrid» del 22) y modificados por la Asamblea de la Corporación en su reunión del día 6 de julio de 1999 (BOE núm. 263 Miércoles 3 noviembre 1999) y en virtud de escritura de protocolización

cve: BOE-A-2025-7931
Verificable en https://www.boe.es

de acuerdos otorgada por la Diputación de la Grandeza y Títulos del Reino ante el Notario de Madrid don Carlos Mateo, en fecha 26 de mayo de 2022, con el número cuatrocientos veintitrés de su protocolo; y en relación con la segunda en calidad de presidenta en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid don Juan Manuel Lozano Carreras en fecha 13 de julio de 2022 con número mil quinientos sesenta y seis de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir la presente adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que, con fecha 8 de abril de 2024, se suscribió un convenio entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, para la celebración de la Exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España» en el Palacio Real de Madrid.
2. Que, debido al éxito de la exposición, es voluntad de las partes trasladar dicha exposición al Palacio Real de La Almudaina, en Palma de Mallorca, para su exhibición al público desde el mes de junio a septiembre de 2025.
3. Que la cláusula octava del convenio contempla la posibilidad de prorrogar su vigencia por acuerdo de las partes formalizando la correspondiente adenda.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en la cláusula novena del convenio se hace necesario modificarlo y, en consecuencia, las partes manifiestan su voluntad de firmar la presente Adenda de modificación y prórroga del convenio (en adelante, la Adenda) de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es modificar las cláusulas primera y segunda, referidas al lugar de la exposición y obligaciones de las partes, el Convenio suscrito el 8 de abril de 2024 entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, para la celebración de la Exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España», así como prorrogar un año su vigencia.

Segunda. *Modificación del convenio.*

a) La cláusula primera «Objeto del convenio» queda redactada como sigue:

«El objeto del presente convenio es establecer las condiciones para la colaboración entre Patrimonio Nacional de una parte y la DGET y la FCNE, de otra, en la organización de la exposición temporal "Felipe VI una década de la historia de la Corona de España", durante los meses de junio de 2024 a septiembre de 2025.»

b) Al apartado 2.1 «Obligaciones de Patrimonio Nacional» de la cláusula segunda se añade lo siguiente:

«Patrimonio Nacional cede los espacios para realizar la exposición y prestará los servicios necesarios para ello que se detallan a continuación.
Patrimonio Nacional autoriza a la DGET y la FCNE a desarrollar los trabajos y acciones necesarias para el montaje y desmontaje de la exposición en la Sala del Tinell del Palacio Real de La Almudaina. La exposición se insertará dentro del recorrido

cve: BOE-A-2025-7931
Verificable en https://www.boe.es

habitual de la visita al palacio, sin que suponga un coste adicional para los visitantes. No requerirá horarios de visita distintos a los fijados por Patrimonio Nacional en la gestión de la visita turística al palacio.

Patrimonio Nacional garantizará a la DGET y la FCNE el suministro eléctrico necesario para el funcionamiento del audiovisual y asumirá su coste, sujeto a las características y necesidades de la instalación definitiva.

Además, asumirá los servicios de vigilancia y seguridad y limpieza de las salas en las que se instale la exposición.

Estas son las únicas aportaciones de Patrimonio Nacional, que no hará aportación económica alguna.»

Tercera. *Prórroga del Convenio.*

Se acuerda prorrogar el convenio 1 año.

Cuarta. *Eficacia de la Adenda.*

La presente Adenda se perfecciona por el consentimiento prestado por las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles, en el Registro Electrónico Estatal de órganos e instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. *Subsistencia del resto del convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda se estará a lo establecido en el convenio, que expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio en la fecha de la última firma electrónica.–Por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Ana de la Cueva Fernández.–Por la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, María Cristina de Ulloa y Solís-Beaumont, duquesa de Arcos.

cve: BOE-A-2025-7931
Verificable en https://www.boe.es